

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de febrero de 1988.-

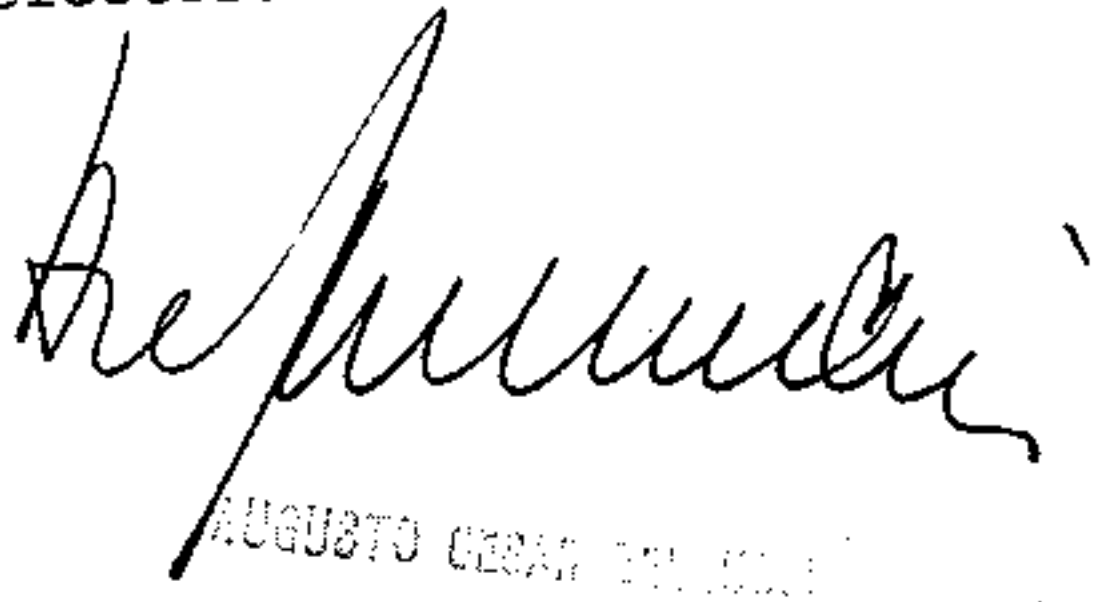
Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar a licitación, a los efectos de contratar la provisión de una electrobomba y un contactor con destino a la Intendencia del Palacio de Justicia; y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 56, inciso 1º de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada Nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 3.-

2º) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES TRES MIL (A 3.000.-), a la Cuenta "Maquinarias y Herramientas" (1-05-002-4-41-4110-276) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-


AUGUSTO CESAR